

TERMINOS Y CONDICIONES

A continuación se transcriben las cláusulas de los términos y condiciones que el usuario final aceptará para comenzar a utilizar el servicio:

Mi incorporación al servicio BANELCOMóvil, el servicio de operaciones Bancarias a través de teléfonos celulares que me brinda Banco Galicia S.A. a través de Banelco, está sujeta y subordinada a los siguientes términos y condiciones:

1. Requisitos necesarios:

Es necesario tener tarjeta Banelco y cumplir como mínimo con los siguientes prerequisites: operar un equipo celular apto para la tecnología SMS, con tecnología Java Micro Edition (J2ME-MIDP2) o Blackberry y certificados digitales emitidos por la empresa Verisign clase 3. También debo contar desde mi celular con acceso a Internet y servicio de transmisión de datos que deberá serme dado por mi operador celular y la facilitación de acceso que dicho operador me confiera. Las antedichas son condiciones necesarias pero no suficientes para el funcionamiento del servicio.

2. Adhesión y baja al servicio:

Para comenzar a operar con BANELCOMóvil, deberé solicitar la adhesión al mismo y aceptar los presentes términos y condiciones.

En el momento de la adhesión suministraré mi tipo y número de documento seleccionado para operar y una clave numérica de ocho dígitos a los fines de validación en el sistema BANELCOMóvil; también registraré mi número de teléfono celular donde instalaré la aplicación para operar BANELCOMóvil y manifestaré mi voluntad de recibir o no, alertas u otro tipo de comunicaciones vía SMS que me sean ofrecidas para recibir en el celular registrado.

En caso de baja o cambio de número de teléfono celular me comprometo a notificar la baja o cambio, en los canales habilitados por Banco Galicia S.A. a tales efectos. Siendo mi exclusiva responsabilidad como usuario del servicio la falta de notificación de este hecho.

Los canales habilitados para la adhesión o modificación de datos del servicio BANELCOMóvil son: www.pagomiscuentas.com y la red Banelco de cajeros automáticos.

Para la baja del servicio, deberé realizar la misma telefónicamente a través del Centro de Atención al Cliente de Banelco al número 011-4320-2500 o al que en el futuro se designe.

3. Acceso al servicio:

Para comenzar a operar con BANELCOMóvil, deberé descargar e instalar en mi equipo celular registrado la aplicación BANELCOMóvil ingresando en el browser de mi celular una URL que me será informada al momento de generar la clave o a través de un mensaje que podré recibir de Banelco, según la disponibilidad tecnológica existente.

Una vez instalada, ejecutaré la aplicación y para acceder al servicio deberé ingresar los datos de identificación solicitados: Banco, tipo y número de documento y clave de acceso generada previamente por el canal de adhesión seleccionado.

Las operaciones estarán disponibles a través de un menú de navegación. Concluida la operación, deberé salir de la aplicación utilizando las opciones correspondientes.

4. Operaciones habilitadas:

Autorizo al Banco a realizar los movimientos en mis cuentas derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas en el sistema con los topes y restricciones fijados por el Banco para el servicio BANELCOMóvil. Es de mi conocimiento que el Banco no está obligado a cumplir con las instrucciones impartidas en el caso que no contare con los fondos suficientes para ello, también podrá diferir las operaciones en caso de inconvenientes técnicos. Al ingresar al sistema, quedará habilitado para realizar todas las operaciones que el Banco determine.

Las operaciones cursadas a través de este sistema serán tomadas "en firme", salvo aquellas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por el Banco.

En todos aquellos productos en los que la operación requiera la firma de una solicitud previa, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente y las cuentas sobre las que opere deberán hallarse abiertas y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares.

5. Envío de información al celular:

Podré suscribir al servicio de envío de información vía SMS en los canales habilitados a tales fines en el momento de la suscripción al servicio BANELCOMóvil o con posterioridad a todo evento queda conferido por el presente, el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Hábeas Data, su decreto reglamentario y normas complementarias.

Es condición necesaria a efectos de recibir los mensajes, que el teléfono celular se encuentre encendido y dentro del área de cobertura.

La suspensión o no prestación total o parcial del Servicio SMS, en forma definitiva o temporal, puede ser decidida por el Banco o la empresa de telefonía celular o bien ocurrir por circunstancias tecnológicas.

Acepto y entiendo que las comunicaciones son esencialmente falibles, lo cual puede ocasionar suspensiones temporales del servicio, restando así cualquier tipo de responsabilidad al Banco por daños y perjuicios que la suspensión pudiera generar.

6. Seguridad del sistema:

La clave de acceso de ocho dígitos provista al momento de la adhesión al sistema es personal, secreta e intransferible, por lo tanto asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al Banco y a Banelco de toda responsabilidad que de ello se derive. Por tal motivo, toda conexión desde el celular registrado que efectúe alguna persona proporcionando mi clave personal y mi documento de identidad debe entenderse como realizada en mi nombre, pudiendo el Banco considerar que las operaciones derivadas son válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo. Faculto al Banco a utilizar sistemas idóneos para acreditar la pertenencia de las órdenes cursadas y apruebo las iniciativas que adopte el Banco para preservar la seguridad informática, considerando que el Banco siempre hace sus mejores esfuerzos en esta tarea. El Banco manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones cursadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado al momento. Acepto adecuarme a las modificaciones que realice el Banco tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y operaciones realizadas.

7. Costo del servicio:

Costo del servicio: Me informo que: El Banco podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio BANELCOMóvil, entendiéndose facultado expresamente para efectuar los correspondientes débitos en las cuentas del usuario. El costo del servicio BANELCOMóvil estará bonificado hasta el 31/12/2010. Los costos mencionados precedentemente no incluyen los costos que puedan aplicar las empresas de transmisión de datos al celular (operadores celulares) directamente a sus clientes por los servicios que ellos brinden.

8. Suspensión del servicio:

Mi incumplimiento de las obligaciones asumidas o de cualquiera de las condiciones convenidas en el presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del servicio sin previo aviso.

El Banco podría verse obligado a realizar suspensiones temporales del servicio, las cuales serán notificadas oportunamente según sea predecible el evento que motiva la suspensión. La suspensión del servicio BANELCOMóvil, en forma definitiva, puede ser decidida por el Banco y será comunicada previa y oportunamente a sus clientes, restando así cualquier tipo de responsabilidad al Banco por los daños y perjuicios que la suspensión entrañe. Igual política se adoptará si el Banco suspende el suministro del servicio BANELCOMóvil con alguna empresa de telefonía celular o de servicios de Internet determinada o en alguna zona geográfica determinada.

9. Rescisión:

Tanto el usuario como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja del presente, con un aviso previo de 48hs. sin otra responsabilidad que la que surja de la derivada de los gastos originados durante esas 48hs.

10. Limitación de responsabilidad:

Como consecuencia del incumplimiento de este contrato, ni Banelco como integrador, ni el Banco responderán por un importe superior a la sumatoria de los últimos tres meses facturados al usuario por este servicio.

11. Domicilio:

Pido se considere domicilio legalmente constituido el registrado en el resto de los productos bancarios a mi nombre vigentes en el Banco. A los efectos derivados de la presente, la jurisdicción corresponderá a la de los tribunales ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina.

12. Permisos, autorizaciones, Derechos: BANELCOMóvil